

Convención Nac. Constituyente  
BOCA DE ENTRADAS

24 JUN 1994

TC 1578 23

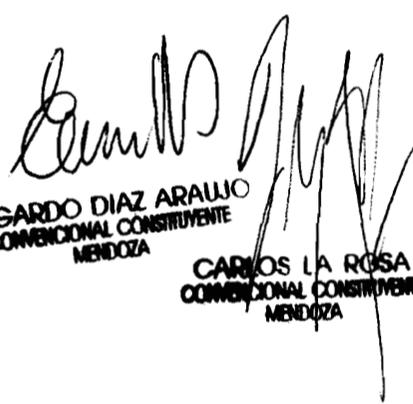
## Convención Nacional Constituyente

LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

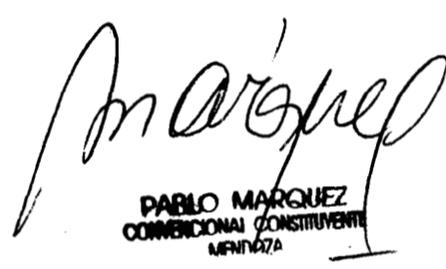
RESUELVE:

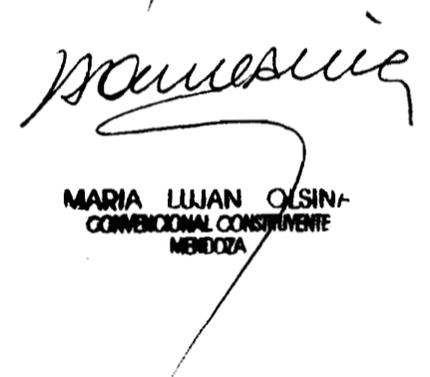
Incorporar al texto de la Constitución Nacional como nuevo inciso del artículo 67 lo siguiente:

"Fomentar la empresa cooperativa y otras formas asociativas basadas en la solidaridad como instrumentos/ fundamentales del desarrollo regional y nacional".

  
EDGARDO DIAZ ARAUJO  
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE  
MENDOZA

CARLOS LA ROSA  
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE  
MENDOZA

  
PABLO MARQUEZ  
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE  
MENDOZA

  
MARIA LUJAN OLSINA  
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE  
MENDOZA

## *Convención Nacional Constituyente*

FUNDAMENTOS: Acerca de la inclusión de un inciso en el Art.67 sobre el fomento de organizaciones solidarias.-

La humanidad ha variado radicalmente sus puntos de referencia al reconocer que el anterior camino la conducía a la destrucción. La demanda por resolver los grandes problemas nacionales y mundiales debe generar un esquema de solidaridades concretas que haga posible una eficaz respuesta a tantas urgencias. En lo económico, la multipolaridad parece ser la respuesta a ensayar en las variantes de los megabloques europeo, asiático, y norteamericano. La evidencia del mundo como un solo mercado ha de permitir, a quienes están preparados para ello, salir hacia renovadas perspectivas de éxito; pero dejará definitivamente en el atraso a quienes no tienen el aprestamiento para afrontarlo.

Sustituir la economía tradicional de comercio y de producción no será fácil, ya que para ello se requiere no sólo de capital sino de nuevas tecnologías y de una urgente redefinición de los patrones de consumo.

Como lo afirmaron nuestros Obispos en la XLII Asamblea / Plenaria, "la sociedad padece una desigualdad económica de tal estilo, que en vez de generar integración y mutuo enriquecimiento humano, ha llevado a grandes diferencias y a dividir los hombres entre sí; la economía ha dejado de ser un servicio para el hombre para todos los hombres, y cierra su círculo sobre sí mismo quedando dentro de él unos pocos".

Creemos que esta realidad, ocasionada por el individualismo capitalista, sólo puede ser revertida si somos capaces de desarrollar redes solidarias entre pequeños y medianos empresarios que les posibiliten competir en igualdad de condiciones, // ayudando de ese modo a las economías regionales a salir de su

## *Convención Nacional Constituyente*

crisis.

Si creemos que esta reforma debe facilitar una real descentralización del poder, debemos al mismo tiempo asegurar un modelo diferente, ya que no puede existir tal descentralización en un sistema de concentración económica con una mayoría excluida.

Por lo demás, como lo afirma Juan Pablo II en Centessimus Annus, muchos bienes no pueden ser producidos de una manera adecuada por un solo individuo, sino que exigen la colaboración de muchos. Organizar ese esfuerzo productivo, programar su duración en el tiempo, procurar que corresponda de manera positiva a las necesidades que deba satisfacer, asumiendo los riesgos necesarios: todo esto es una fuente de riqueza en la sociedad actual. Así se hace cada vez más evidente y determinante el papel del trabajo humano, disciplinado y creativo, y de las capacidades de iniciativa y de espíritu emprendedor como parte esencial del mismo trabajo.

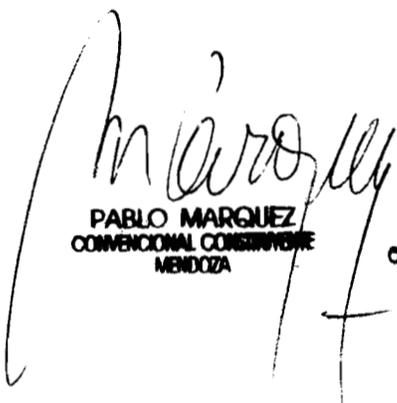
La necesidad de fomentar redes solidarias no se limita al ámbito empresario sino que se extiende a todos los aspectos de la vida social. Los movimientos vecinalistas y mutualistas, las comisiones de fomento, nos dicen - como lo proponía Juan / Perón - que debe ser la comunidad organizada el sustento del desarrollo económico y social. Creemos que es necesario superar los modelos individualistas para recrear formas en las que la participación de todos y cada uno de los miembros esté asegurada; no desde el paternalismo del Estado con políticas sociales asistencialistas, sino desde una auténtica promoción humana para que encontremos en nuestra propia capacidad de organiza-  
ción y gestión, la posibilidad de realización personal y comu-  
nitaria.

Si no somos capaces de diseñar y ejercer prioridades /

## Convención Nacional Constituyente

sociales que permitan una economía solidaria que reduzca las amenazas de pobreza y cree- en el trabajo y la producción- la riqueza social indispensable, nuestro futuro es incierto.

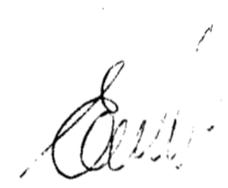
No hay consuelo para pensar que la crisis es mundial, ya // que existen posibilidades de superarla. Como constituyentes sabemos que hoy no basta con evitar el mal ( establecer mecanismos / contra la corrupción y la burocracia, controlar el poder etc.) / sino que se requiere además introducir nuevos derechos, fomentar la solidaridad; es decir, darle curso al bien.



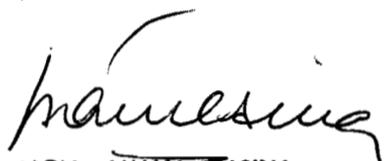
PABLO MARQUEZ  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
MENDOZA



CARLOS LA ROSA  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
MENDOZA



EDGARDO DIAZ ARALLIO  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
MENDOZA



MARIA LUJAN OLSINA  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
MENDOZA